



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00575509-UNC-ME#FD - Licencia Prof. DE MARSILIO

VISTO:

El EX-2025-00575509-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. **Ernesto DE MARSILIO** (Legajo: 37518), desde el 22 de marzo de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025 inclusive con Alta al Término;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados de los médicos tratantes y los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación con Alta al Término, y demás constancias obrantes en autos.

Que, el Prof. Ernesto DE MARSILIO (Legajo: 37518), registra en esta Unidad Académica:

- Un cargo interino, de Profesor Asistente “A” con dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra “B”, con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple por concurso, por art. 73 C.C.T., conforme RHCD N° 109/2025.
- Un cargo regular por concurso, de Profesor Asistente con dedicación Simple (C.115) en la asignatura IECA, Cátedra “A”, conforme RHCS 400/2025.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes del Prof. **Ernesto DE MARSILIO** (Legajo: 37518), desde el 22 de marzo de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025 con Alta al término, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes

Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Privado; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.